

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****52****GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y PINILLA DE BUITRAGO****URBANISMO**

Por resolución de la Alcaldía, de 1 de junio de 2021, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras para la ampliación de la red de abastecimiento de agua potable y conexiones varias a la red de saneamiento actual de la zona sur del municipio para la urbanización catalogada “El Tomillar”, así como los núcleos de población de El Sobaco y Las Minas, promovido por la Asociación de Beneficiarios de Infraestructuras de Aducción y Colector de Saneamiento de la Zona Sur de Gargantilla del Lozoya (Madrid).

Se abre un período de información al público del expediente tramitado para que durante el plazo de cuarenta y cinco días puedan presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento, todo ello de conformidad en el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Gargantilla del Lozoya, a 22 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(02/21.917/21)

